"Adquisición de Alimentos para Animales"

CD Nº 04/2015 - ID Nº 293.223.

Contrato Nº 09/2015

Contratista: DISTRIBUIDORA SUMMER

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. NELSON R. APURIL CESPEDES**, con C.I. Nº 729.786, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER,** con R.U.C Nº 774435-8, domiciliada en la casa Nº 2.986 de la calle Azara e/Bernardino Caballero y 33 Orientales, de la ciudad Capital, representada por el **Sr. ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA**, con C.I.N° 774.435, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD Nº 04/2015 "Adquisición de Alimentos para Animales"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	01	05	0	310	30	01	0	10.000.000
2016	2	01	05	0	310	30	01	0	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.223.

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra

Prof. Dr. Nelson R. Apuril C.
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud - UNA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2015, convocado por el Departamento de Programación y Administración de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1958/2015 de fecha 17/08/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
Balanceados para el Dpto. de Bioterio.									
1	**10121901-001**	**Balanceado para ratones**	**Trociux**	**Paraguay**	**Unidad**	**215**	**Bolsa de 25 KG.**	**88.900**	**19.113.500**
Características Técnicas: Expeller de soja estrusada, pellets de soja, maíz, afrechillo de trigo, sorgo, trificale, cloruro de sodio, lisina, metionina. Vitaminas: Fungistáticos y promotores del crecimiento. Minerales: Bifosfato de calcio, 19% P21% CA, carbonato de calcio 34% CA, sulfato de calcio 21%, sulfato ferroso 28 %, sulfato de cobre 34%, sulfato de manganeso 24%,óxido de zinc 74%, iodato de potasio 76%, selenito de sodio 76%. Composición centesimal: tenor de proteína bruta mínima 17%, tenor de extracto etéreo mínimo 4%,tenor de fibra bruta máxima 4%, tenor de minerales totales 7%, tenor máximo de humedad 13%, tenor de calcio 0,9% y tenor de fósforo 0,60%. Presentación: En bolsas de 25 kg. Fecha de fabricación no mayor a 1 mes al momento de la entrega.									
2	**10121604-001**	**Balanceado para aves**	**Trociux**	**Paraguay**	**Unidad**	**23**	**Bolsa de 25 KG.**	**84.000**	**1.932.000**
Características Técnicas: Expeller de soja extrusada, expeller de algodón, expeller de girasol, maíz, sorgo, afrecho de trigo, trigo, harina de hueso. Aminoácidos: Lisina, metionina. Vitaminas: A, D, E, K3, B2, B6, B12. Minerales: Bifosfato de calcio, 19%, P21%, carbonato de calcio 34% CA, sulfato de calcio 21%, sulfato ferroso 28%, sulfato de cobre 34%, sulfato de manganeso 24%,óxido de zinc 74%, iodato de potasio 76%, selenito de sodio 76% y cloruro de sodio. Composición centesimal: Tenor de proteína bruta mínima 14,5%, tenor de extracto etéreo mínimo 2,8%, tenor de fibra bruta máxima 4,30%, tenor de minerales totales 9%, tenor máximo de humedad 13%, tenor de calcio 3,8% y tenor de fósforo 0,65%. Presentación: En bolsas de 25 kg. Fecha de fabricación no mayor a 1 mes al momento de la entrega.									
3	**10121901-001**	**Balanceado para ratas**	**Trociux**	**Paraguay**	**Unidad**	**24**	**Bolsa de 20 KG.**	**200.000**	**4.800.000**
Características Técnicas: Harina de maíz, harina de carne y huesos de bovino, afrecho de soja, afrecho de trigo, calcáreo calcítico, cloruro de sodio, afrecho de gluten de maíz 60. Vitaminas: A, B12, D3, E, K3, B2. Cloruro de colina, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de manganeso, oxido de zinc, ioduro de calcio, selenio de sodio, BHT, niacina, pantotenato de calcio, DL-metionina. Tamaño de pellets: 2 cm. x 1 cm. Presentación: En bolsas de 20 kg. Fecha de fabricación no mayor a 1 mes al momento de la entrega.									
Balanceados para el Proyecto Conacyt "Efecto de los factores de virulencia -producción de biofilm y meticilino resistencia (genes ica, atlE y mecA) de Staphylococcus epidermidis sobre la gravedad de endoftalmitis inducida experimentalmente en conejos"									
4	**10121901-002**	**Balanceado para conejo**	**Trociux**	**Paraguay**	**Unidad**	**13**	**Bolsa de 25 KG.**	**81.000**	**1.053.000**
Características Técnicas: Expeller de soja, Alfalfa, Avena, Maíz, Sorgo, Afrecho de trigo, Cloruro de sodio. Vitaminas: A, D, E, K3, B2, B6, B12, Acido Pantotenico, Colina, Biotina. Minerales: Bifosfato de calcio 19%, P 21%, CA.Carbonato de calcio 34%, CA: Sulfato de calcio21%, Sulfato ferroso28%, Sulfato de cobre 34% Sulfato de manganeso 24%, Oxido de zinc 74%, Iodato de potasio 76%, Selenito de sodio 76%. Composición centesimal: Tenor de proteína bruta min. 16%, tenor de extracto etéreo min. 5%, tenor de fibra bruta max. 12%, tenor de minerales totales 9%, tenor maximo de humedad 13%, tenor de calcio 0,9%, tenor de fosforo 0,70%. Presentación: En bolsas de 25 kg. Fecha de fabricación no mayor a 1 mes al momento de la entrega.									

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL

Prof. Dr. Nelson R. Apuril C.
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud - UNA

"Precio Total:	29.921.100

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.921.100 (Guaraníes Veintinueve Millones Novecientos Veintiún Mil Cien),** IVA Incluido.

5.2 El monto asignado para el ejercicio fiscal 2015 es de **Gs. 9.952.000 (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil),** IVA Incluido.

5.3 El monto asignado para el ejercicio fiscal 2016 es de **Gs. 19.969.100 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Cien),** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta: el 31/12/2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de los bienes deberá realizarse en la **División de Suministros** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en las calles Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA – San Lorenzo, teniendo como plazo máximo de entrega 2 (dos) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra, vía fax y/o correo electrónico.

No se admitirán defectos producidos por el traslado y/o descarga de los bienes, sean estas rajaduras en las bolsas o cualquier otro defecto que produzca la merma del bien adjudicado. Serán entregados en estado impecable en la División de Suministros de la Institución, así mismo se verificarán las fechas de vencimientos de los mismos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL

Prof. Dr. Nelson R. Apuril C.
Director General
Instituto de Investigaciones
en Ciencias de la Salud - UNA

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 21 mes de diciembre y año dos mil quince.

DISTRIBUIDORA SUMMER
Sr. Aníbal Paulino Gamarra Vera
Representante Legal

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra

IICS - UNA
Prof. Dr. Nelson R. Apuril Céspedes
Director General